

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6816
(29 OCT 2025)

Por medio de la cual se autoriza el cierre definitivo del Centro Educativo La Natividad de la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del Municipio de El Tambo del Departamento de Nariño, se modifica la Resolución Nro. 1455 del 3 de septiembre de 2020 y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) “Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio” y c). “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: “Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera”; y “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”.

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: “Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos”. Proceso F02: “Legalización de los Establecimientos Educativos”. Subproceso F02.02, “Administración de Novedades de establecimientos educativos”, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

En el caso en concreto, mediante Resolución Nro. 207 del 27 de marzo de 2003 se asoció al centro educativo Natividad a la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno.

Con Resolución Nro. 1455 del 3 de septiembre de 2020 se institucionalizó la oferta educativa de la Institución Educativa Jesús Nazareno del Municipio de El Tambo del Departamento de Nariño, sin embargo en el mencionado acto administrativo no se reportó dentro de la oferta educativa de la Institución al centro educativo la natividad por lo que es necesario dar a conocer esa situación administrativa, y agregar al centro en dicha oferta y plasmar en el mismo el cierre definitivo previamente analizado por la Oficina de Inspección y Vigilancia y validado por el directivo docente de la Institución educativa.

Mediante Resolución Nro. 6368 del 7 de noviembre de 2024, se autorizó el cierre temporal de la sede 5 Pocaurco de la Institución Educativa Jesús Nazareno, y se modificó la Resolución Nro. 1455 del 3 de septiembre del 2020.

Mediante certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y cobertura señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, de fecha 20 de octubre del presente, se da a conocer el reporte

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

detallado generado por el sistema de matrícula – SIMAT respecto de las sedes y centros educativos que no han reportado matrícula a corte 1 de octubre de 2025.

Así las cosas, una vez revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 1 de octubre de 2025, se observa que el Centro Educativo La Natividad identificada con el Código DANE Nro.152260000653, anexa a la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno, identificada con el Código DANE Nro.152260000017, ubicada en el Municipio de El Tambo del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula.

Siguiendo el trámite, mediante correo electrónico el día 20 de octubre de 2025 la Secretaría de Educación Departamental de Nariño a través de la oficina de Inspección y Vigilancia remitió solicitud a la Institución Educativa Jesús Nazareno, con el fin de que informe si existe alguna situación administrativa o fáctica antes de proceder a la expedición del presente acto administrativo, la respuesta recibida el día 22 de octubre de 2025 por la mencionada Institución Educativa, es que no existe ninguna novedad para continuar con el trámite administrativo.

En este orden de ideas, se hace necesario otorgar la autorización para cierre definitivo del Centro Educativo La Natividad identificada con el Código DANE Nro.152260000653, anexa a la Institución Educativa Jesús Nazareno, identificada con el Código DANE Nro.152260000017, ubicada en el Municipio de El Tambo del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula del sector oficial con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la buena prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR el cierre definitivo del Centro Educativo La Natividad identificada con el Código DANE Nro.152260000653, anexa a la Institución Educativa Jesús Nazareno., identificada con el Código DANE Nro. 152260000017, ubicada en el Municipio de El Tambo del Departamento de Nariño, por falta de matrícula.

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR, el Artículo 2º Resolución Nro. 1455 del 3 de septiembre de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	Estado
		Institución Educativa Jesús Nazareno Sede 1	152260000017	Preescolar, Primaria, Básica y Media	ACADEMICA Y AGROPECUARIA	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,y 11	Tradicional y Escuela Nueva	Urbana	Casco urbano	Activo
		Sede 2 Azogue	252260000585	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9	Escuela Nueva y Post Primaria	Rural	Vereda Azogue	Activo



Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 3 de 4
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Institución
Educativa
Nazareno

15226000
0017

Sede 3 Llanos de Manchabajoy	2522600005 00	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Llanos de Manchabajoy	Activo
Sede 4 San José del Cidral	2522600000 97	Preescolar y Primaria		0,1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda San José del Cidral	Activo
Sede 5 Pocaurco	252260000 534	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Pocaurco	Inactivo (cierre tempora l)
Sede 6 El Zanjón	252260000 305	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Zanjón	Activo
Sede 7 Méjico	252260000 739	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Méjico	Activo
Sede 8 Bello Horizonte	252260000 283	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Bello Horizonte	Activo
Sede 9 Ricaur te	252260000 526	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Corregimiento Ricaurte	Activo
Sede 10 El Placer	252260000 631	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Vereda El Placer	Activo
Sede 11 Capulí de Minas	252260000 470	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva.	Rural	Vereda Capulí de Minas	Activo
Sede 12 Capulí	252260000 135	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Capulí	Activo
Sede 13 El Cidral	2522600006 23	Preescolar, Primaria y Básica		0,1,2,3,4 5,6 y 7	Escuela Nueva y Post Primaria	Rural	Vereda San José del Cidral	Activo
Sede 14 Santa Lucia	252260000 593	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Santa Lucia	Activo
Sede 15 La Ovejera	252260000 160	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9	Escuela Nueva y Post Primaria	Rural	Vereda La Ovejera	Activo

		Centro Educativo La Natividad	1522600000 17	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Casco urbano	Inactiva (cierre definitiv o)
--	--	-------------------------------------	------------------	--------------------------	--	----------------------	------------------	-------	-----------------	--

ARTICULO 3°. El Rector (a) de la Institución Educativa Jesús Nazareno, con código DANE Nro.152260000017, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones del centro objeto de cierre definitivo, reportando toda novedad que se presente ante la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTICULO 4°. Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 1455 del 3 de septiembre de 2020 continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULO 5°. Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a Resolución Nro.1455 del 3 de septiembre de 2020.

ARTICULO 6°. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Antonio Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTICULO 7°. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Jesús Nazareno, Municipio de El Tambo del Departamento de Nariño, correo electrónico ie.jesus.nazareno.tambo@sednarino.gov.co de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite y general.

ARTICULO 8°. El cierre definitivo del Centro Educativo La Natividad de la Institución Educativa Jesús Nazareno del Municipio de El Tambo – Nariño registrá a partir de la expedición de la presente Resolución.

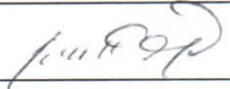
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 OCT 2025

Dada en San Juan de Pasto, a los días



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Reviso: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales	27-10-25	
Proyectó: Andrea Ramírez Escobar. Profesional Contratista Inspección y Vigilancia		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		